

## **PROYECTO**

“Bases para la confección de planos de mensura y/o fraccionamiento de Inmuebles propiedad del Ministerio del Interior”

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTOR PROFESIONAL**

**Ingeniero Agrimensor (2)**

## **ORGANISMO CONVOCANTE**

Ministerio del Interior (MI)

## **PROYECTO EN QUE SE ENMARCA**

La presente contratación se enmarca en el Proyecto “Racionalización de Bienes Inmuebles del Estado - Ministerio del Interior”. Este proyecto es financiado por la Corporación Nacional para el Desarrollo y ejecutado por el Ministerio del Interior, conjuntamente con la Dirección Nacional de Catastro y el Programa de Racionalización de Uso de Bienes Inmuebles del Estado (PRUBIE).

## **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

Conforme a la actuación en conjunto del Ministerio del Interior con el Programa de Racionalización de Uso de Bienes Inmuebles del Estado, creado por el artículo 70 de la Ley N.º 19.924, del 18 de diciembre de 2020, en la redacción dada por el artículo 37 de la Ley N.º 19.996, del 3 de noviembre de 2021 y la Dirección Nacional de Catastro, se comenzó un proceso de venta de bienes Inmuebles -propiedad de esta Secretaría de Estado – por modalidad de remate.

Conforme a lo anteriormente expuesto, determinados Inmuebles de todo el territorio nacional, carecen de Plano de mensura y/o fraccionamiento, razón por la cual se realiza el presente llamado, para poder cumplir con dicho requisito y proceder con la venta de los mismos.

## **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Realizar planos de mensura o de fraccionamiento de inmuebles rurales y urbanos en todo el territorio nacional, que se designará de forma regional dependiendo de la ubicación que se encuentran los inmuebles.

Asimismo, deberán inscribir los planos correspondientes en la Dirección Nacional de Catastro y en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

## **ENTRE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS SE ENCUENTRAN**

1. Integrar el equipo que llevará adelante el proyecto.
2. Participar de las reuniones de coordinación con Asesoría del Sr. Ministro y Departamento Notarial.
3. Realizar planos de mensura y/o fraccionamiento en todo el territorio nacional, de carácter rural o urbano.
4. Realizar informe Gráfico-Legal siempre que la tarea lo requiera.
5. Declaraciones Juradas de Caracterización Urbana.
6. Así como cualquier otra actividad vinculada al cargo.

## **PERFIL SOLICITADO**

### **Requisito excluyente**

1. El/la ingeniero/a deberá tener título de grado en Ingeniero Agrimensor.
2. Disponibilidad para realizar salidas al interior cuando la tarea lo requiera.
3. Capacidad de trabajo en equipos interdisciplinarios y contar con buena capacidad de relacionamiento interpersonal.
4. El consultor deberá contar con los equipos y software necesarios para la realización el trabajo.

### **Se valorará**

1. Experiencia en realización de planos de mensura y fraccionamiento
2. Conocimiento en Sistemas de información geográfica (SIG)
3. Conocimientos informáticos

## **MÉTODO DE SELECCIÓN**

El equipo designado llevará a cabo la evaluación y selección competitiva del consultor de acuerdo con los méritos profesionales, de experiencia, formación y otros de acuerdo con los requerimientos del cargo, así como de su perfil para desarrollar las actividades descritas en el ítem anterior.

## **INCOMPATIBILIDADES**

La persona contratada no podrá tener vínculo contractual con el estado, ni ser funcionario público a excepción de cargos docentes.

## **MODALIDAD DE CONTRATO Y DEDICACIÓN HORARIA**

La modalidad de contrato será arrendamiento de servicios. La dedicación horaria a esta consultoría será de 40 horas semanales, 8 horas diarias, las cuales se realizarán en el Ministerio del Interior. Las salidas de campo no generan horas a favor, aunque se superen las 8 horas diarias.

## **PRECIO Y FORMA DE PAGO**

Por concepto de honorarios se abonará la suma de \$80.000 (Pesos Uruguayos Ochenta Mil)\* + IVA.

Los honorarios se liquidarán mensualmente.

## **PLAZO**

El plazo de esta consultoría será de seis meses renovables a partir de la fecha de firma del contrato.

## **SUPERVISIÓN**

Los contratados reportaran sus actuaciones a Asesoría del Ministro del Interior y al Departamento Notarial de Secretaría del Ministerio del Interior.

## **OTRAS CONDICIONES ESPECIALES**

El contrato con el Consultor será "intuitu personae" por lo que éste no podrá subcontratar ni ceder el objeto del mismo.

Toda información a la que pueda acceder el consultor en cumplimiento del presente contrato se encuentra amparado por el secreto profesional con el alcance previsto en el art. 302 del Código Penal Uruguayo.

La propiedad intelectual de todos los informes y/o resultados de esta consultoría pertenecerán al Ministerio del Interior en régimen de condominio.

## **POSTULACIONES**

Los postulantes deberán enviar hasta el su C.V. en formato pdf a la siguiente Dirección de Correo electrónico: [llamados@minterior.gub.uy](mailto:llamados@minterior.gub.uy)

En el cuerpo del e-mail especificar puesto al cual postula, en el asunto del e-mail deberá de decir llamado Ingeniero Agrimensor.